



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2018 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sevilleja de la Jara 19 de marzo de 2018.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

Nº. I.-1510